

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 0000020/2019

CONCEJO MUNICIPAL
 SAN CARLOS DE BARILOCHE
 Nº 0000020/2019
 23 DIC 2019
 FACUNDO DAMIAN FUENTES
 Administrativo Mesa de Entrada y Salida
 Concejo Municipal

VISTO:

- La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.
- La Resolución N°000004/2018 mediante la cual se designó a la Dra Carolina María Rodríguez Von der Becke CUIT 27-24963379-3, en esta Defensoría del Pueblo.
- Que por motivos particulares la Dra Carolina María Rodríguez Von der Becke manifiesta su voluntad de no continuar en la Defensoría del Pueblo de Bariloche.

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada en el Visto, indica que la designación fue efectuada hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine.

Que entonces, en función de la Ordenanza mencionada, la voluntad manifestada y considerando que se poseen todas las facultades y atribuciones legales para emitir la presente, es que se debe dejar sin efecto a partir del día 01 de Enero de 2020, la Resolución N°000004/2018 que designara a la Dra Carolina María Rodríguez Von der Becke.

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749.

RECIBIDO
 CM-07
 Fecha 23/12/19
 10:40

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

Art. 1º. DEJAR SIN EFECTO a partir del día 01 de Enero de 2020, la designación de la la Dra Carolina María Rodríguez Von der Becke CUIT 27-24963379-3, efectuada a través de la Resolución N°0000004/2018

Municipalidad de S. C. de Bariloche
 TRIBUNAL DE CONTROL
 Fecha 23/12/19 hora
 Firma
RECIBIDO

23 12 2019

Art. 2º: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes, y a los fines administrativos que correspondan.

Art. 3º: La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi

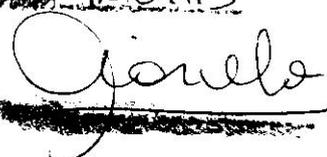
Art 4º: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de diciembre de 2019.-


MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO
Dirección de Recursos Humanos
Fecha: 23 DIC 2019
Hora: 12:04 HS


ES COPIA FIEL

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Dirección de Recursos Humanos
RECIBIDO
23 DIC 2019
Hora:
Hora:
Hora: *12:05*

RECIBIDO
Departamento de Sueldos
Fecha: 23 DIC 2019
Hora: 12:10
Hora:
Hora: *12:10*